

MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD DESTINADAS AL PÚBLICO.

La subvención concedida está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional por lo que deberán cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, siguientes:

El beneficiario es responsable de informar al público de la ayuda obtenida de los Fondos FEDER, a través de las medidas siguientes:

- a) En todas las medidas de información y comunicación que lleve a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo de los Fondos FEDER al proyecto subvencionado y mostrar el emblema de la Unión Europea. El emblema de la Unión será siempre claramente visible y ocupará un lugar destacado.



“Proyecto apoyado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional”

- b) **Durante la realización del proyecto** el beneficiario informará al público del apoyo obtenido de los Fondos:

I. Cualquiera que sea el importe de la operación, haciendo una breve descripción en su sitio de Internet, en caso de que disponga de uno, del proyecto, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión Europea.

II. Además, colocando al menos un cartel con información sobre el proyecto (de un tamaño mínimo A3), si la ayuda es inferior a 500.000 euros, en el que mencionará la ayuda financiera de la Unión, en un lugar bien visible para el público, por ejemplo la entrada de un edificio y deberá constar:

- Nombre de la operación
- Objetivo: “Conseguir un tejido empresarial más competitivo”
- El emblema de la unión Europea, es decir la bandera europea.

- La referencia de la Unión Europea, con las palabras “UNIÓN EUROPEA”
- La referencia al fondo que cofinancia: “Fondo Europeo de Desarrollo Regional”
- El lema del Fondo: “Europa impulsa nuestro crecimiento”



Ejemplo:



El cartel muestra el logo de 'competitividad empresarial ice' y la 'Junta de Castilla y León'. El título es 'PROYECTOS DE INCORPORACIÓN DE LAS TIC EN LAS PYMES'. El texto principal indica que el proyecto está financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y la Junta de Castilla y León, a través del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICE), con el objetivo de desarrollar la economía digital. Hay un recuadro para la descripción del proyecto, seguido de campos para el expediente número y el plazo de realización. En la parte inferior, se muestran los logos de 'Europa impulsa nuestro crecimiento', 'FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL' y 'UNIÓN EUROPEA'.

c) **A partir de la conclusión del proyecto**, el beneficiario colocará, en un lugar bien visible para el público, un **cartel o placa permanente** de tamaño significativo en un plazo de tres meses a partir de la finalización del proyecto.

El cartel indicará el nombre y el objetivo principal del proyecto, además del emblema de la Unión Europea y la referencia a la Unión Europea y al Fondo FEDER ocupando, al menos, el 25% de la placa.

El cartel deberá contener:

- El nombre de la operación y el principal objetivo de la actividad apoyada por aquélla. Para este objetivo se remite a lo ya recogido en los carteles temporales.
- El emblema de la Unión Europea, es decir, la bandera europea.
- La referencia a la Unión Europea, con las palabras “UNIÓN EUROPEA”.

- La referencia al Fondo que cofinancia. “Fondo Europeo de Desarrollo Regional”
- El lema del Fondo.

Cuando no sea posible colocar una placa explicativa permanente sobre un objeto físico, se tomarán otras medidas oportunas para dar publicidad a la contribución comunitaria.